
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 50.869

REF.: 2006-P-38

Comisaría de Aguas

El AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA ha solicitado la modificación de características de la concesión con expediente referencia 1994.P.741, cuyas circunstancias actuales se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 30 m de profundidad y tomará de una arqueta que capta varias salidas de un manantial. Del manantial se captará un caudal máximo de 39 l/s. Ambas tomas están situadas en la margen derecha del río Jiloca, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes Casco urbano, junto a la iglesia (Po: 16, Pa: 9030) y Rambla de Arguilay (Po: 3, Pa: 98). El equipo de elevación previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 7,5 C.V. y un caudal instantáneo de 6,94 l/s. El agua se destinará al abastecimiento de la localidad de Báguena (414 habitantes, 1.200 en verano), en el T.M. de Báguena (Teruel). El volumen total anual será de 98.759 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 5,78 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 50.690

En el expediente instado por el AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA sobre concesión de aguas superficiales a derivar de la Fuente de La Sazadilla en el término municipal de Albentosa (Teruel), con un volumen máximo anual de 28.400 m³/año. y un caudal máximo instantáneo de 1 l/s., con destino a abastecimiento del municipio de Albentosa y de los núcleos de población Venta del Aire, la Estación de Mora de Rubielos, Fuen del Cepo y Los Mases, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2011CA0004.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2012.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 51.002

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**-Secretaría de Gobierno-**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 30 de noviembre de 2012, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.